



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO N°07

18 de agosto de 2009

Por el cual se convoca para la elección del Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el período 2009-2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor Efrén Barrera Restrepo, Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, presentó su renuncia al cargo de Rector a partir del 04 de agosto de 2009, según comunicación del 31 de julio de 2009, quien había sido elegido mediante el Acuerdo No 23 del 26 de julio de 2007, para el período de agosto 10 de 2007 a agosto 09 de 2010.
2. Que conforme al artículo 2 del Acuerdo No 05 del 03 de agosto de 2009, se creó un párrafo transitorio que se adicionará al artículo 23 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, que establece que En caso de presentarse la ausencia definitiva del Rector en ejercicio, se convocará a elecciones en forma inmediata pudiendo el Consejo Directivo encargar un servidor público que cumpla con las calidades y requisitos para el cargo, mientras se surte el proceso
3. Que el artículo 19 del Estatuto General establece que el Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica y según el procedimiento que expida el mismo organismo. Este periodo opera a partir de la elección siguiente a la expedición del presente estatuto.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el siguiente cronograma de convocatoria, inscripción, publicación, presentación de programas, designación de terna y elección de Rector, para un período de cuatro (4) años a partir de su posesión:

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 319 7900 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co





ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	18 de agosto de 2009
Publicación de la convocatoria en medios de circulación regional y nacional	06 de septiembre y 04 de octubre de 2009
Inscripciones ante el Comité de Garantías Electorales	Del 18 de agosto al 19 de octubre de 2009
Publicación de la lista de candidatos que cumplen las calidades y requisitos.	Del 20 al 22 de octubre de 2009
Sustentación de la propuesta de gestión ante la Comunidad Institucional (Previa Reglamentación del Consejo Directivo)	Del 23 al 30 de octubre de 2009
Conformación de la terna por el Consejo Directivo, previa consulta de los estamentos por parte de los miembros de la Corporación, elegidos democráticamente.	Del 31 de octubre al 14 de noviembre de 2009
Elección del Rector	Del 15 al 22 de noviembre de 2009
Posesión	En los términos de la Ley

ARTÍCULO 2º: Los candidatos que aspiren al cargo de Rector y el Comité de Garantías Electorales, se ceñirán a los procedimientos y requisitos establecidos en los Acuerdos No 10 del 21 de abril de 2008 y 25 del 19 de agosto de 2008 y a las calidades exigidas para ocupar el cargo de Rector, contempladas en el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; además, el candidato deberá presentar certificado del D.A.S. y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 3º: El Comité de Garantías Electorales tendrá como mínimo tres (3) integrantes, de los cuales dos (2) deberán ser externos a la Institución y uno (1) interno, ellos son: el Director de Control Interno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y dos (2) Personas Delegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO 4º: En caso de que los términos máximos se cumplieren en días festivos, el mismo se trasladará para el día hábil siguiente.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo